



Informática

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 017-2023-MPM-CH/CM.

Chulucanas, 22 de febrero de 2023.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

**POR CUANTO:** El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 22 de febrero de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo;

**VISTO:** El Expediente N°1697-2023 (07.02.2023); el Informe N° 0087-2023-SGP/MPM-CH (27.05.2022); Informe N° 00119-2022-GAJ/MPM-CH (15.02.2023) de la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N°1697-2023 (07.02.2023), el Prof. Max Hernán Loayza Velez, Director de la Academia de Ajedrez "Torre Blanca de Chulucanas", hace de conocimiento que La Academia ha conseguido la clasificación de 7 de sus alumnos al Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez que se desarrollará en Lima del 22 al 26 de febrero y una serie de logros en diferentes torneos nacionales e internacionales (Panamericanos, Sudamericanos, Mundiales y solicita el apoyo económico para la participación de los jóvenes;

Que, derivados los actuados a la Sub Gerencia de Presupuesto, ésta mediante Informe N° 00078-2023-SGP/MPM-CH (13.02.2023), informa respecto a la existencia de disponibilidad presupuestal para brindar el apoyo por el monto de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: 08 Impuestos Municipales; Meta: 50.- Apoyo a la Acción Comunal, Genérica de Gasto: 2.5 Otros Gastos;

Que, mediante Informe N° 00119-2023-GAJ/MPM-CH, (15.02.2023), la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión favorable precisando que resulta procedente otorgar el apoyo económico a persona jurídica no perteneciente al sector público, recomendando incorporar el presente expediente administrativo a la Agenda del Pleno del Concejo a efectos de que previo debate en Sesión de concejo se acuerde-de creerse conveniente- otorgar el apoyo solicitado;

Que, es pertinente señalar que es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo, conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *“Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.”*

Seguidamente luego de la sustentación correspondiente, el Alcalde declara agotado el debate y a continuación somete a votación y en consecuencia el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por UNANIMIDAD;

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE** lo solicitado por el Prof. Max Hemán Loayza Vélez, Director de la Academia de Ajedrez "Torre Blanca" de Chulucanas; en consecuencia, disponer el apoyo económico ascendente a S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), los cuales serán destinados para cubrir gastos que demande la participación de 7 de sus alumnos al Campeonato Nacional Juvenil de Ajedrez que se desarrollará en Lima del 22 al 26 de febrero del 2023

**ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE** copia del presente acuerdo al Prof. Max Hernán Loayza Vélez, Director de la Academia de Ajedrez "Torre Blanca de Chulucanas".





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS**

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



**ARTICULO TERCERO: HAGASE** de conocimiento el presente Acuerdo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, para las acciones correspondientes.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON  
CHULUCANAS

ABG. RICHARD HERNAN BACA PALACIOS  
ALCALDE PROVINCIAL

